MW

DECRETO EXENTO N°2080

VISTOS

SANTA CRUZ, 30 de Julio de 2020.

PAOLA DEL CARMEN ACUNA CACERES ADMINISTRADORA MUNICIPAL

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°154, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

7.- Cotización de LABORATORIO EUROFARMA CHILE S.A.

8.- Se adjunta carta de LABORATORIO EUROFARMA CHILE S.A, que certifica que es titular y Representante exclusivo de sus productos y registros del Instituto de Salud Pública.

9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".

Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia 2.-Municipal" Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.-Que, la carta de LABORATORIO EUROFARMA CHILE S.A., certifica ser titular de los registros y representante exclusivo para las siguientes productos: Bisopril 1,25 mg I.S.P. Nº F-16994/18, Bisopril 5 mg I.S.P. N° 16992/18, Coques 200mg I.S.P N° F-23842/18, Diclac gel I.S.P. N° F-17130/18, Tramavolta 37,5/325 I.S.P. N° F-17752/19.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa LABORATORIO EUROFARMA CHILE S.A., Rut: 79.802.770-0, por un monto de \$183.275 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RI SECRETARIO NUNICIP

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)